



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La existencia de un mini basural en el terreno ubicado contiguo al inmueble de calle Perrugorria N.º 1340; y

CONSIDERANDO:

Que la acumulación de residuos en dicho predio constituye un foco de contaminación ambiental y favorece la proliferación de insectos, roedores y otros vectores que representan un riesgo para la salud pública;

Que la presencia de un mini basural genera malos olores, deteriora el paisaje urbano y afecta la calidad de vida de los vecinos del sector;

Que resulta necesario implementar acciones concretas tendientes a la erradicación de los mini basurales y a la recuperación de los espacios afectados, promoviendo condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad para la comunidad;

Que la preservación de un ambiente sano y limpio constituye una responsabilidad compartida entre el Estado y la comunidad, siendo deber del Municipio intervenir ante situaciones que comprometan la salud y el bienestar de los vecinos;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA ERRADICACION DE MINI BASURAL

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a la erradicación y saneamiento del mini basural existente en el terreno ubicado contiguo al inmueble de calle Perrugorria N.º 1340.

Artículo 2º: Solicítese asimismo que se evalúe la implementación de medidas preventivas y de concientización a fin de evitar la formación de nuevos focos de acumulación de residuos en el sector.

Artículo 3º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**